



ANEXO IV

POLITICA ANTISOBORNO

Esta política tiene como finalidad, dar un mensaje claro de oposición al soborno en todas sus manifestaciones y la voluntad de CENTINELA Seguridad y NATUR Limpieza de adoptar previsiones para evitarlo en el ámbito de sus actividades.

Promovemos una política de tolerancia cero, ante el delito de soborno y asume el compromiso de trabajar en la permanente vigilancia preventiva y de sancionar todos los actos y conductas vinculados al soborno que se detecten, en cumplimiento de la normativa aplicable en Uruguay.

Fomentar la aplicación de una cultura organizacional preventiva identificando las actividades dentro de cuyo ámbito presenta mayor exposición al riesgo de cometer el delito de soborno, e impulsar un comportamiento proactivo y responsable.

La Dirección otorga al Comité de cumplimiento antisoborno, la responsabilidad y autoridad para supervisar el sistema de gestión antisoborno, informar a la Dirección del desempeño del mismo, asegurarse del cumplimiento de requisitos de acuerdo a la norma ISO 37001 y proporcionar asesoramiento y orientación al personal en materia de soborno.

Trabajamos para que nuestros colaboradores y actores involucrados (clientes, proveedores y organismo de contralor del estado) * reporten de buena fe y sobre la base de una creencia razonable, incumplimientos a esta Política o conductas de soborno, sin temor a represalias.

Cualquier incumplimiento del presente documento, de leyes o normas antisoborno tendrá como resultado las acciones disciplinarias adecuadas, incluyendo el cese del empleo si corresponde.

Nos comprometemos a cumplir con los requisitos legales aplicables y los del sistema de gestión antisoborno y a trabajar con responsabilidad y seriedad en la mejora continua del mismo.

Daniel Cervini

Director

*Socios de negocio.

V1 01/11/2021